SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SAMPLR C. LTDA."

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito el 25 de junio de 1982, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Nera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 10.84 de 23 JUL 1982

2.- Los socios que conforman la compañía son los señores: María Quevedo Iturriaga, Alvaro Samper Quevedo y Santiago Samper Quevedo. Son casados, chilenos y domiciliados en la ciudad de Quito.

3. La razón social de la compañía es: "SAMPLR C. LTDA."

4.- Objeto social: Uno) La agencia y representación de compañías de comercio y manufactureras de equipos para combatir incendios, tales como extinguidores, agentes extintores, sistemas para protección de tanques de almacenamiento de combustibles, protección de hidrocarburos, motobombas para uso municipal, petrolero, aviación, sistemas para protección de fábricas, equipos anexos como detectores de fuego, mangueras, pitones, trajes de protección, bombas de incendio, irrigación o construcción, equipos en general para bomberos, como ambulancias, transmisores, vestimenta, equipos médicos, equipos de rescate, cinturones. Las compañías podrán ser nacionales o extranjeras. Dos) La agencia y representación de la compañía de comercio y manufactureras de equipos de seguridad, entendiéndose seguridad personal y seguridad industrial, física de establecimientos, equipos detectores de riesgos, vestimentas de seguridad personal, cascos y artículos de protección, equipos de respiración, primeros auxilios, equipos de respiración bajo el agua, de protección de suelda. Las compañías podrán ser nacionales o extranjeras. Tres) La agencia y representación de compañías de comercio y manufactureras de materiales y equipos para la industria petrolera, transporte martítimo, medidores de líquidos en fluido, bombas sumergibles, calderas, indicadores de presión, válvulas en general, tubería de hierro y caucho de alta presión, bombas para líquidos inflamables, empaques, repuestos para refinerías, partes y piezas. Las compañías podrán ser nacionales o extranjeras. Cuatro) La importación y comercialización de manufacturas extranjeras de aquellas citadas en los puntos anteriores. Cinco) La exportación de manufacturas ecuatorianas de los puntos indicados anteriormente. Seis) El servicio y mantenimiento e instalación de los equipos y maquinarias de los puntos uno, dos y tres, pudiendo contratar con otras empresas nacionales o extranjeras para efectuar instalaciones, hacer obras civiles, mantenimiento de equipos de incendio, servicio de recarga de estintores, proporcionadores de espuma, tanques de almacenamiento, instalación de bombas contra incendios, redes de agua contra incendio, instalaciones de sistemas eléctricos o neumáticos de detección, protección de muelles, tuberías, etcétera.

5.- Plazo de duración: 20 años.

6.- Domicilio principal: Quito

7.- Capital social: S/.200.000,oo (DOSCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 200 participaciones de S/.1.000,oo (UN MIL SUCRES), de valor cada una.

8.- Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrita y pagado en un 50%; el saldo será pagado en el plazo de un año.

9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 JUL 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL,

DJ-RL
PGV/RMN.
352